



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2786** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2234322).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANA, 26 JUN 2019

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Prof. Ramón M. ANDRES, Director de Cultura y Educación de la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, solicitando el reconocimiento de los Talleres de Capacitación Laboral y Formación Profesional que se dictan en la Escuela Municipal de Artes y Oficio "Rogelio Martínez"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinación Departamental de Educación de Jóvenes y Adultos de Villaguay recomienda la aprobación de lo solicitado;

Que interviene el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, indicando que la precitada Coordinación debe realizar el seguimiento pedagógico y organizativo de los talleres cuyo reconocimiento se interesa;

Que es fundamental que los instructores cuenten con educación secundaria completa además de la formación específica del perfil;

Que la edad de los destinatarios tiene que ajustarse a la normativa vigente dispuesta por Resolución N° 4848/14 C.G.E. y su modificatoria Resolución N° 1180/16 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos no cubre con los gastos de honorarios de los instructores laborales;

Que el reconocimiento de dicha propuesta de capacitación no puede extenderse par más de un Ciclo Lectivo;

Que en virtud de lo informado precedentemente, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal, haciendo lugar al reconocimiento peticionado;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

////

*Qui*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2786** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2234322).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer los Certificados de los Talleres de Capacitación Laboral y Formación Profesional que se dictan en la Escuela Municipal de Artes y Oficio "Rogelio Martínez" de la ciudad de Villaguay, Departamento homónimo, desarrollados durante el Ciclo Lectivo 2019, detallados a continuación:

- Auxiliar en Carpintería.
- Soldador Básico.
- Tapicero.
- Auxiliar en Instalaciones Eléctricas.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a sus efectos.-  
/DN.-

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Londó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos